

DECRETO 657 DE 2009

(marzo 4)

por el cual se efectúa el nombramiento de un notario en cumplimiento de una orden judicial.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales que le confiere el artículo 5° del Decreto 2163 de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que mediante fallo de tutela proferido el 5 de febrero de 2009 por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca -Sala Jurisdiccional Disciplinaria-, proceso número 2009014000, se ordenó:

“3. Tutelar el derecho al debido proceso, igualdad, acceso a cargos públicos de la señora Piedad Rocío Martínez Martínez y en consecuencia ordenar al Consejo Superior de la Carrera Notarial, para que en el término máximo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de esta decisión, reconfigure la lista de elegibles para el círculo notarial de Bogotá, aplicando como es su deber las consecuencias de la suspensión provisional ordenada por el Juez Cuarto Administrativo de Ibagué (Tolima), para que, surtido lo anterior comunique a las autoridades competentes, previa verificación de los requisitos a que haya lugar, si la accionada tiene actualmente, derecho a ser nombrada en una de las notarías de esta ciudad”:

Que por lo expuesto, se

DECRETA:

Artículo 1°. En cumplimiento a lo dispuesto en sentencia de tutela proferida el 5 de febrero

de 2009, por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en el proceso número 20090140 00, nómbrase a la doctora Piedad Rocío Martínez Martínez, identificada con la cédula de ciudadanía número 41764705 como Notario Setenta y Uno (71) de Bogotá.

Artículo 2°. Como consecuencia de lo anterior desvincúlese del servicio como Notario Setenta y Uno (71) de Bogotá al doctor Mauricio Eduardo García Herreros identificado con cédula de ciudadanía número 80417413.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de marzo de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.